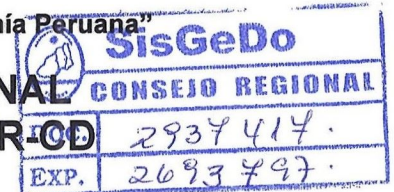




GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Tumbes, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

En la Extraordinaria N° 027-2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, se debatió el punto de agenda referido al tratamiento del Informe N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE-P-DAR, elaborado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, relativo al informe final de la investigación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°31145, RESPECTO A LA ENTREGA DEL TÍTULO A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO PALACIOS RIOFRIO, REALIZADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TUMBES, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2025/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, modificó el artículo 15°, inciso k de la Ley N° 27867, de la forma como sigue “Son atribuciones del Consejo Regional: (...) k Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”;

Que, Ley N.º 31145 - Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales de Propiedad del Estado, que regula requisitos, etapas, publicaciones y competencia de los Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Reglamento de la Ley 31145, que establece:

- La obligación de acreditar posesión anterior al 31 de diciembre de 2015.
- La exigencia de prueba principal y prueba complementaria.
- El procedimiento técnico y legal para titulación en zonas catastradas y no catastradas.



Ordenanza Regional N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Tumbes, aplicable a:

- Pago por derecho de formalización y titulación.
- Pago por inspección ocular.
- Pago por libre disponibilidad y certificación de área.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 24 de octubre del 2025, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el inicio de la fiscalización sobre *"Fiscalizar presuntas irregularidades en la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes: 1) Fiscalizar la legalidad de designación y/o encargatura del Director de la Dirección de Infraestructura Hidráulica de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, presuntamente financiada por Proyecto de Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes. 2) Fiscalización del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N°31145, respecto a la entrega del título a favor del señor Segundo Palacios Riofrio, realizada por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes. 3) Fiscalizar la legalidad de la entrega de uniforme a personal terceros en la Dirección de Forestal y Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios"; el mismo que será desarrollado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Tumbes;*

Que, mediante Informe N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE-P-DAR, de fecha 24 de noviembre del 2025, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, alcanzaron al Consejero Delegado Roberto Alan Ríos Herrera el Informe final de investigación sobre la Fiscalización del Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en la Ley N°31145, respecto a la Entrega del Título a Favor del Señor Segundo Palacios Riofrio, realizada por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes;

Que, la finalidad de la citada fiscalización es evaluar si el título de propiedad rural otorgado al Sr. Segundo Palacios Riofrio fue expedido respetando los requisitos exigidos por la Ley N° 31145 Ley que regula el saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado, estableciendo un procedimiento a solicitud de parte, con etapas preclusivas obligatorias, finalidad pública expresa y estándares mínimos probatorios para acreditar la posesión antes del 31 de diciembre del 2015

- Solicitud



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- Una prueba principal y una complementaria que acredite la posesión antes del 31 de diciembre del 2015.

Que, durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, al abordarse el punto de agenda señalado en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Ing. Diego Alemán Ramírez, expuso el contenido del Informe N.º 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE-P-DAR, de fecha 24 de noviembre de 2025. Asimismo, durante el debate, los señores Consejeros Regionales formularon las intervenciones y deliberaciones correspondientes respecto del contenido del citado informe; por lo que, concluido el debate, este fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE-P-DAR, de fecha 24 de noviembre del 2025, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, relativo a la presentación de Informe Final de la investigación sobre la Fiscalización del Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en la Ley N°31145, respecto a la Entrega del Título a Favor del Señor Segundo Palacios Riofrio, realizada por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMÍTASE copia fedateada del Informe 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE-P-DAR, junto a la documentación sustentatoria, a la Oficina de Control Institucional (OCI), para que evalúe el inicio de las acciones de control que correspondan, en el marco de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – REMÍTASE copia del Informe N.º 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODE-P-DAR, al Director Regional de Agricultura, Ing. Roger Luiswing Rueda Regalado, para conocimiento y acciones que correspondan, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vot. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL